

POLÍTICA DE CONDUCTA ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS DE E.M. COMASER S.A.C.

En E.M. COMASER S.A.C., comprendemos la importancia de mantener un entorno laboral donde se respete la dignidad de cada individuo, y donde las decisiones relacionadas con el empleo y el desarrollo profesional se basen en principios de justicia, respeto y equidad. Como empresa dedicada a las actividades de arquitectura, ingeniería y construcción, asumimos un compromiso firme con los valores éticos y los derechos humanos, garantizando que todas las actividades realizadas en nuestra organización sean transparentes, inclusivas y responsables. Nos adherimos a principios que garantizan la igualdad de oportunidades y el trato justo para todos nuestros empleados, sin distinción alguna, y reconocemos nuestra responsabilidad social de contribuir positivamente al desarrollo de un entorno laboral y social que promueva el bienestar común. A continuación, detallamos nuestras políticas específicas respecto a los compromisos éticos y de derechos humanos que regirán nuestra actuación interna en todos los aspectos de la relación laboral, desde la contratación hasta la desvinculación.

1. NO DISCRIMINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN

E.M. COMASER S.A.C. se compromete a llevar a cabo procesos de selección y contratación que sean justos, transparentes y basados exclusivamente en el mérito y las capacidades profesionales de los candidatos. En nuestra empresa, la selección de personal no estará influenciada por prejuicios relacionados con la raza, casta, nacionalidad, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual o cualquier otro factor que no esté relacionado con las habilidades y competencias requeridas para el desempeño del puesto. Reconocemos que la diversidad es un valor fundamental que enriquece el ambiente laboral, y por ello fomentamos una cultura inclusiva, en la que se valoren las diferentes perspectivas y talentos de cada persona. Además, nos aseguramos de que nuestros procesos de contratación sean completamente transparentes, sin ningún tipo de discriminación, y de que se realicen conforme a lo estipulado en la normativa legal vigente en Perú, garantizando el cumplimiento de las leyes laborales, como la Ley N° 29.300, que prohíbe la discriminación laboral en el país.

2. COMPENSACIÓN

La política de compensación de E.M. COMASER S.A.C. se basa en el principio de justicia salarial, asegurando que todos nuestros empleados reciban una remuneración equitativa y acorde con las responsabilidades de su puesto, sus habilidades y experiencia, y conforme al mercado laboral. La compensación no debe estar influenciada por factores discriminatorios como la raza, el género, la orientación sexual, la discapacidad, el estado civil u otros aspectos no relacionados con el desempeño laboral. La empresa está comprometida con ofrecer un paquete de compensación que sea competitivo y justo, promoviendo la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para todos los empleados, independientemente de su identidad o condición personal. Asimismo, aseguramos que la compensación se ajusta a las leyes laborales vigentes, como el salario mínimo,

las bonificaciones y las prestaciones sociales, garantizando el respeto a los derechos laborales de cada trabajador.

3. ACCESO A CAPACITACIÓN

En E.M. COMASER S.A.C. entendemos que el desarrollo profesional es esencial para el crecimiento de nuestros empleados y el éxito de la empresa. Es por ello que proporcionamos igualdad de acceso a oportunidades de capacitación y desarrollo para todos nuestros colaboradores, sin distinción de raza, género, religión, discapacidad, orientación sexual, edad, estado civil, o cualquier otro factor personal que no esté relacionado con su desempeño laboral o profesional. Fomentamos una cultura de aprendizaje continuo, donde cada miembro del equipo tiene la oportunidad de adquirir nuevas habilidades y conocimientos para desempeñar sus funciones de manera más eficaz y avanzar en su carrera dentro de la empresa. Nuestras políticas de capacitación están diseñadas para garantizar que todos nuestros empleados, independientemente de sus características personales, tengan las mismas oportunidades de crecer y desarrollarse dentro de la organización.

4. ASCENSO

La promoción y el ascenso dentro de E.M. COMASER S.A.C. se basan en los méritos individuales, el desempeño profesional y las competencias de cada empleado, sin ningún tipo de discriminación. Los procesos de ascenso dentro de la organización están guiados por el principio de igualdad de oportunidades, y se realizan teniendo en cuenta las cualificaciones y capacidades de los empleados para el puesto vacante, así como su desempeño en el puesto anterior. No se considerarán aspectos como el género, la edad, la discapacidad, el estado civil, la orientación sexual, la raza, la religión, o cualquier otra condición personal que no esté relacionada con las habilidades profesionales y la idoneidad para el cargo. E.M. COMASER S.A.C. se compromete a promover el mérito y a asegurar que todos los empleados tengan las mismas oportunidades de ascender dentro de la organización, independientemente de su origen o características personales.

5. DISCIPLINA

La disciplina dentro de E.M. COMASER S.A.C. se gestionará de manera justa, transparente y respetuosa, de acuerdo con los principios éticos y con un enfoque en el respeto a los derechos humanos. Las medidas disciplinarias se aplicarán solo cuando sea necesario y siempre de acuerdo con la legislación laboral vigente, así como con el debido proceso. No se utilizarán criterios discriminatorios para aplicar sanciones disciplinarias, y todos los empleados tendrán derecho a una defensa adecuada si se considera que sus derechos han sido vulnerados. Nos comprometemos a actuar con imparcialidad en todos los casos disciplinarios y a aplicar las sanciones correspondientes solo en situaciones que justifiquen su imposición, siempre con un enfoque en la mejora continua y el respeto a los derechos de los empleados.

6. PROMOCIONES

Las promociones dentro de E.M. COMASER S.A.C. se otorgarán en función del desempeño, las habilidades y la experiencia del empleado, sin que haya lugar para discriminación por raza, casta, nacionalidad, religión, edad, género, estado civil, orientación sexual, discapacidad, o cualquier otro factor ajeno a la competencia profesional. Nos aseguramos de que todas las promociones se basen exclusivamente en méritos objetivos y que todos nuestros empleados tengan la misma oportunidad de ser considerados para puestos de mayor responsabilidad dentro de la empresa. Para ello, implementamos sistemas de evaluación del desempeño que son transparentes y equitativos, permitiendo que los empleados puedan demostrar su capacidad y acceder a mejores oportunidades dentro de la organización.

7. DESVINCULACIÓN O JUBILACIÓN

En E.M. COMASER S.A.C., la desvinculación de un empleado de la empresa se llevará a cabo respetando los principios de justicia, legalidad y no discriminación, conforme a lo establecido en la normativa peruana sobre derechos laborales. La decisión de desvincular a un empleado nunca será influenciada por motivos de raza, casta, nacionalidad, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, ni ningún otro criterio no relacionado con el desempeño profesional del trabajador. Las desvinculaciones se realizarán siempre con base en la normativa aplicable, y los empleados tendrán derecho a recibir el debido proceso y las compensaciones que les correspondan, como indemnizaciones o beneficios de ley, de acuerdo con las condiciones establecidas en la legislación laboral vigente.

Respecto a la jubilación, E.M. COMASER S.A.C. se compromete a cumplir con las leyes y normas peruanas sobre pensiones y jubilación, garantizando que los empleados que lleguen a la edad de jubilación reciban el trato adecuado y los beneficios que les correspondan. La empresa no hará distinción alguna por motivos de edad en sus políticas de jubilación y buscará que el proceso sea lo más justo y equitativo posible. El derecho a la jubilación será respetado sin importar las características personales de los trabajadores, garantizando que aquellos empleados que deseen continuar trabajando, siempre que sea posible, puedan hacerlo en condiciones laborales dignas y respetuosas.

8. SANCIONES POR CONDUCTAS ANTIÉTICAS

En E.M. COMASER S.A.C., estamos comprometidos con mantener un entorno laboral libre de conductas que puedan dañar la dignidad y los derechos de nuestros empleados. La empresa tiene una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de discriminación, violencia, acoso, hostigamiento o cualquier otro comportamiento que contravenga los principios éticos y los derechos humanos de nuestros colaboradores. Actuamos con firmeza frente a conductas que

puedan constituir un atentado contra la igualdad, el respeto mutuo y la integridad de nuestros empleados.

Las sanciones por conductas antiéticas serán aplicadas con base en la gravedad de la infracción, siguiendo siempre los principios de proporcionalidad, debido proceso y respeto a los derechos de los involucrados. Las denuncias de discriminación, acoso, violencia o cualquier otro acto de comportamiento inapropiado serán investigadas de manera confidencial, objetiva e imparcial, y se tomarán las medidas correctivas necesarias para proteger la integridad y el bienestar de los empleados afectados. Asimismo, se ofrecerá apoyo a las víctimas de tales conductas, garantizando que no sufran represalias por haber denunciado. Las sanciones podrán incluir desde advertencias, sanciones económicas o cambios de puesto, hasta la terminación del contrato laboral en casos graves, siempre de acuerdo con las disposiciones legales y las políticas internas de la empresa.

La empresa promoverá continuamente programas de sensibilización y formación ética, a fin de reforzar la importancia del respeto mutuo y los derechos humanos, asegurando que todo el personal esté consciente de las conductas que no serán toleradas. Esto contribuirá a crear un ambiente laboral más saludable y respetuoso, donde todos los empleados puedan desarrollarse plenamente y sentirse seguros.

9. IGUALDAD DE GÉNERO

E.M. COMASER S.A.C. asume un compromiso claro con la igualdad de género, promoviendo un entorno donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades y condiciones para acceder a puestos, realizar tareas, y desarrollarse profesionalmente en la empresa. Nos esforzamos por eliminar cualquier tipo de barrera que impida a las mujeres acceder a roles de liderazgo o desarrollo profesional. De igual manera, garantizamos que las condiciones laborales, incluyendo la compensación y los beneficios, sean equitativas para todos los empleados, sin distinción de género.

Adicionalmente, nos comprometemos a prevenir y erradicar cualquier forma de acoso sexual o discriminación de género en el ámbito laboral. La empresa implementará mecanismos claros para la denuncia de situaciones de acoso o discriminación de género, asegurando que los afectados puedan hacerlo sin temor a represalias y recibiendo el apoyo necesario para resolver cualquier conflicto de manera justa y respetuosa.

E.M. COMASER S.A.C. apoyará políticas de conciliación laboral y familiar que faciliten la inclusión de las mujeres en el mercado laboral, permitiendo que tanto hombres como mujeres puedan equilibrar sus responsabilidades profesionales y personales de manera equitativa. Promoveremos la flexibilidad laboral y el acceso a permisos relacionados con la maternidad y paternidad, contribuyendo a un ambiente laboral inclusivo y respetuoso con las necesidades de todos nuestros empleados.

10. NO DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD

En E.M. COMASER S.A.C., estamos profundamente comprometidos con la inclusión de personas con discapacidad en nuestro equipo de trabajo. Consideramos que las personas con discapacidad tienen el derecho de participar en igualdad de condiciones en todos los aspectos de la vida laboral, sin ningún tipo de discriminación. La empresa se asegurará de que todos los puestos de trabajo sean accesibles para personas con discapacidad, proporcionando las adaptaciones necesarias en el lugar de trabajo y garantizando que todos nuestros empleados, independientemente de su condición, tengan las mismas oportunidades de desarrollo profesional.

Nuestro compromiso incluye también la creación de un entorno laboral accesible, facilitando los medios y recursos que puedan requerir para desempeñar sus funciones de forma eficaz y con la máxima autonomía posible. Además, nos aseguraremos de que las evaluaciones de desempeño, las oportunidades de capacitación y las decisiones relacionadas con ascensos o promociones no sean influenciadas por prejuicios relacionados con la discapacidad.

E.M. COMASER S.A.C. fomentará una cultura de sensibilización sobre la discapacidad entre nuestros empleados, con el fin de eliminar cualquier barrera psicológica o actitudinal que pueda existir en el ambiente laboral. Promoveremos la igualdad de oportunidades y trabajaremos para garantizar que las personas con discapacidad sean tratadas con el respeto y la dignidad que merecen.

11. SANCIONES POR CONDUCTAS DE DISCRIMINACIÓN

Como parte de nuestro compromiso con la ética y los derechos humanos, E.M. COMASER S.A.C. establece sanciones estrictas para cualquier forma de discriminación, violencia o acoso en el lugar de trabajo. Las conductas discriminatorias de cualquier tipo, ya sea por raza, género, discapacidad, orientación sexual, religión, estado civil o cualquier otro motivo, son inaceptables y serán sancionadas con la máxima severidad. Las sanciones pueden incluir desde acciones correctivas y formativas, hasta la terminación del contrato laboral, dependiendo de la gravedad de la infracción.

12. COMPROMISO CON LA INCLUSIÓN DE DIVERSAS IDENTIDADES Y ORIENTACIONES

E.M. COMASER S.A.C. reconoce la importancia de fomentar un entorno laboral inclusivo que valore y respete la diversidad de identidades y orientaciones sexuales. En nuestra empresa, garantizamos que todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, tengan las mismas oportunidades de desarrollo y éxito profesional, sin ser objeto de discriminación, acoso o marginalización. Nos comprometemos a crear un ambiente donde la orientación sexual o la identidad de género de un individuo no sean factores para discriminarlo en su acceso al empleo, la capacitación, las promociones o cualquier otro beneficio relacionado con su desempeño laboral.

La empresa implementará medidas preventivas y correctivas para evitar y erradicar cualquier forma de discriminación por orientación sexual o identidad de género. Se establecerán mecanismos de apoyo y acompañamiento para aquellos empleados que puedan verse afectados por situaciones de acoso o discriminación, y se proporcionará orientación sobre los recursos y políticas disponibles para la denuncia de estos hechos. Los responsables de conductas discriminatorias serán sancionados conforme a las normativas internas de la empresa y la legislación vigente en Perú, con el objetivo de garantizar que todos nuestros empleados puedan trabajar en un entorno seguro y respetuoso, sin temor a sufrir represalias por su identidad o preferencia sexual.

13. CULTURA ORGANIZACIONAL BASADA EN EL RESPETO Y LA SOLIDARIDAD

E.M. COMASER S.A.C. está comprometida con la creación de una cultura organizacional que valore y respete la diversidad, la igualdad de derechos y la solidaridad entre todos sus miembros. Esta cultura debe estar cimentada en principios éticos que guíen nuestras relaciones laborales, promoviendo el respeto mutuo y la colaboración en todos los niveles de la empresa. La equidad es un valor fundamental que debe permeabilizar todos los procesos, desde la contratación hasta la desvinculación, pasando por las oportunidades de capacitación, ascenso, promoción y evaluación del desempeño.

En este sentido, nuestra empresa promueve un liderazgo ético y consciente de las diversas realidades de los empleados, fomentando una comunicación abierta y fluida entre todos los niveles de la organización. Además, se desarrollarán programas de sensibilización y formación continua sobre derechos humanos, inclusión y comportamiento ético, para que todos los empleados puedan entender mejor las políticas de la empresa y cómo contribuir activamente a un entorno de trabajo respetuoso y libre de cualquier tipo de discriminación o abuso.

14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS Y LEGALES PERUANAS

E.M. COMASER S.A.C. se compromete a cumplir estrictamente con todas las leyes laborales y de derechos humanos aplicables en Perú, asegurando que todas nuestras políticas y prácticas sean consistentes con la legislación vigente. Esto incluye el respeto por las leyes que protegen a los trabajadores contra la discriminación por cualquier motivo, las leyes que garantizan la igualdad de oportunidades en el empleo, así como las normativas relacionadas con la seguridad y el bienestar de los empleados. La empresa realizará auditorías internas periódicas para garantizar que todas las políticas y procedimientos sean cumplidos de acuerdo con la ley y con los estándares más altos de ética.

En particular, la empresa se asegura de que las disposiciones de la Constitución Política del Perú, el Código de Trabajo, la Ley N° 29.300 contra la discriminación laboral, la Ley General de Personas con Discapacidad, así como las directrices internacionales sobre derechos humanos, se integren completamente en nuestra política laboral y en todas nuestras prácticas organizacionales. Además,

se mantendrá un enfoque proactivo en cuanto a la promoción y el cumplimiento de los derechos laborales, garantizando que todos nuestros empleados sean tratados con dignidad, respeto y justicia.

15. ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN O ACOSO

E.M. COMASER S.A.C. reconoce la importancia de brindar apoyo a las víctimas de discriminación, violencia, acoso u otros comportamientos antiéticos. En nuestra empresa, las personas que se vean afectadas por cualquier tipo de abuso, violencia o discriminación tendrán a su disposición un sistema de apoyo confidencial y accesible. Este sistema proporcionará recursos adecuados para ayudar a las víctimas a resolver sus situaciones y asegurarse de que no enfrenten represalias por presentar una queja.

Además, la empresa proporcionará el acompañamiento necesario durante el proceso de denuncia y resolución del conflicto, garantizando que se lleve a cabo una investigación exhaustiva y objetiva. El personal encargado de atender las quejas recibirá capacitación constante sobre cómo tratar los casos de discriminación y acoso, asegurando que se actúe con sensibilidad y respeto hacia las víctimas. A través de este enfoque, E.M. COMASER S.A.C. aspira a crear un entorno donde las personas se sientan seguras, apoyadas y libres de cualquier tipo de violencia o abuso, y donde se garantice que las medidas correctivas sean proporcionales, eficaces y respetuosas con los derechos de todas las partes involucradas.

16. PROMOCIÓN DE UN ENTORNO DE TRABAJO SALUDABLE Y SEGURO

E.M. COMASER S.A.C. se compromete también a promover un entorno de trabajo saludable y seguro para todos sus empleados, en el que se respeten los derechos laborales y se garantice el bienestar físico y emocional de cada miembro de la organización. La empresa implementará políticas y prácticas que prevengan riesgos laborales, protejan la salud mental de los empleados y favorezcan la armonía en el ambiente laboral. Esto incluye la adopción de medidas de seguridad ocupacional adecuadas, la promoción de la salud mental y el bienestar, y la creación de espacios donde los empleados puedan expresar sus inquietudes y sugerencias para mejorar las condiciones laborales.

Se fomentará el respeto por la diversidad cultural y las diferentes identidades dentro de la empresa, promoviendo la integración y el trabajo en equipo en un entorno basado en la solidaridad, el respeto mutuo y la cooperación. Asimismo, E.M. COMASER S.A.C. se asegurará de que todas las instalaciones sean accesibles para personas con discapacidad y que se cumplan todas las normativas de seguridad ocupacional, respetando los estándares internacionales de salud laboral.

17. COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS EMPLEADOS

En E.M. COMASER S.A.C., creemos firmemente que todos los empleados deben tener las mismas oportunidades de desarrollo, tanto a nivel profesional como personal, sin importar su contexto social, económico, cultural o cualquier otra característica no vinculada a sus capacidades laborales. Por ello, nuestra empresa se compromete a aplicar políticas que fomenten un acceso igualitario a todos los puestos de trabajo, programas de formación, oportunidades de ascenso y promoción, siempre evaluando a los empleados en función de sus méritos, competencias y desempeño.

La igualdad de oportunidades se basa en un enfoque inclusivo que garantiza que cualquier persona, independientemente de su raza, religión, orientación sexual, género, discapacidad o cualquier otro factor, tenga acceso a un ambiente de trabajo que le permita desarrollarse sin barreras. E.M. COMASER S.A.C. está decidida a promover la inclusión de diversos grupos, implementando prácticas de reclutamiento y selección que sean equitativas y transparentes, evitando cualquier sesgo o favoritismo que pueda distorsionar el proceso.

A través de la implementación de políticas inclusivas, la empresa también busca empoderar a sus empleados, brindándoles el apoyo necesario para que puedan alcanzar su máximo potencial sin verse limitados por circunstancias ajenas a su rendimiento y capacidades profesionales. Para lograr este objetivo, se desarrollarán iniciativas que faciliten el acceso a puestos de liderazgo para grupos históricamente subrepresentados, garantizando que cada miembro de la organización tenga un camino claro y justo hacia el éxito profesional.

18. PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

E.M. COMASER S.A.C. reconoce la riqueza que aporta la diversidad cultural en el ámbito laboral, y por ello, se compromete a promover una cultura organizacional que valore y respete las diferentes tradiciones, costumbres y creencias de nuestros empleados. La diversidad cultural es un activo importante que fortalece nuestra capacidad de innovación y adaptación a los desafíos del mercado.

La empresa se compromete a promover un entorno de trabajo en el que se valore la pluralidad de culturas, y donde todos los empleados puedan expresarse y sentirse respetados sin temor a ser objeto de discriminación o marginalización por sus antecedentes culturales. En este sentido, se impulsarán actividades y programas que promuevan el entendimiento mutuo, el respeto por las diferencias culturales y la colaboración entre personas de diversas culturas. Se alentará la participación de todos los empleados en actividades que favorezcan la integración y el aprendizaje compartido, creando un ambiente de trabajo que refleje la diversidad de la sociedad y favorezca la colaboración entre los distintos grupos.

Además, se trabajará activamente en la sensibilización y capacitación continua sobre la importancia de la diversidad cultural y cómo aprovecharla de manera positiva en el entorno laboral. Esto

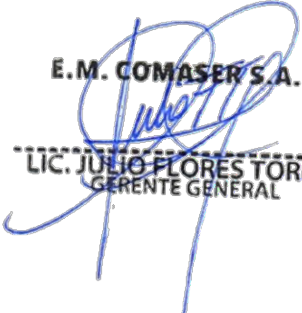
contribuirá a mejorar la cohesión del equipo, promoviendo una atmósfera laboral inclusiva y abierta a nuevas ideas y perspectivas, lo que, a su vez, redundará en la mejora de la productividad y el éxito de la empresa.

19. MONITOREO Y EVALUACIÓN CONTINUA DE LAS POLÍTICAS DE DERECHOS HUMANOS

E.M. COMASER S.A.C. entiende que la implementación de políticas de derechos humanos y conducta ética no es una acción estática, sino un proceso continuo que requiere de un monitoreo constante para garantizar su efectividad y adaptación a los cambios sociales, económicos y laborales. Por ello, se llevarán a cabo evaluaciones periódicas de nuestras políticas, prácticas y procedimientos internos, con el fin de identificar áreas de mejora y asegurar que nuestras acciones estén alineadas con los estándares más altos de ética y derechos humanos.

Las evaluaciones incluirán encuestas anónimas entre los empleados para obtener retroalimentación directa sobre la efectividad de las políticas implementadas, y se tomarán en cuenta las observaciones de los colaboradores para realizar ajustes cuando sea necesario. La empresa también estará atenta a las recomendaciones de expertos en derechos humanos, organismos de control laboral y entidades gubernamentales, con el fin de mantenernos a la vanguardia en materia de cumplimiento normativo y buenas prácticas laborales.

Para asegurar el cumplimiento de estas políticas, se asignará a un equipo encargado de supervisar la implementación de las iniciativas relacionadas con la ética y los derechos humanos. Este equipo será responsable de la capacitación continua del personal, la resolución de conflictos, la gestión de denuncias y la promoción de una cultura de integridad y respeto en todos los niveles de la empresa.


E.M. COMASER S.A.C.
"LIC. JULIO FLORES TORRES"
GERENTE GENERAL